

SANTA CRUZ, 12 de Octubre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 7 letra l) "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**".
3. Memorandum N° 277 del Director de Obras Municipales solicitando la compra de servicios de "Extracción de ventanales existentes e instalación de nuevos ventanales termopaneles en edificio municipal".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.097.
5. Bases Administrativas.
6. Decreto Exento N° 2.480 de fecha 07.09.2021, llámese a Propuesta Pública.
7. Acta de Visita a Terreno.
8. Decreto Exento N° 2.889 de fecha 12.10.2021, Declara desierta Propuesta Pública.
9. Cotización de las empresas:
Francisco Seguel Rodríguez, Rut: 13.301.965-0.
José Luis Pávez Vargas, Rut: 10.213.173-8.
10. Orden de Compra N° 3863-456-SE21, en estado guardada.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de "Extracción de ventanales existentes e instalación de nuevos ventanales termopaneles en edificio municipal".
2. Qué, en el nuevo Plan Paso a Paso, se establece que "el empleador está obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores y trabajadoras, informando los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en los lugares de trabajo, tal como pasa con los implementos para prevenir accidentes y enfermedades profesionales".
3. Qué, el edificio Municipal carece de ventilación en ciertos Departamentos, siendo indispensable contar con esta para el bienestar de los funcionarios.
4. Qué, realizado el llamado a Propuesta Pública no presentaron interesados.
5. Qué, solicita cotizaciones a empresas asistentes a la visita de terreno, solo se recibieron dos, siendo la cotización de la empresa Francisco Seguel Rodríguez, Rut: 13.301.965-0, la cual se ajusta el presupuesto.
6. Qué, el Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 en su Artículo 10 N° 7 letra l) nos permite recurrir a la contratación directa.
7. El Proyecto se financiará con cargo al "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2.890

1. **AUTORIZASE**, Contratación mediante **TRATO DIRECTO**, según art. 10 N° 7 letra l) que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", y en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realizar el Proyecto "Extracción de ventanales existentes e instalación de nuevos ventanales termopaneles en edificio municipal", con el proveedor FRANCISCO SEGUEL RODRÍGUEZ, RUT: 13.301.965-0.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3863-456-SE21 a la empresa FRANCISCO SEGUEL RODRÍGUEZ, RUT: 13.301.965-0, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la

plataforma www.mercadopublico.cl, por un valor total de **\$6.000.000 IVA Incluido (Seis millones de pesos)** por la ejecución de "Extracción de ventanales existentes e instalación de nuevos ventanales termopaneles en edificio municipal".

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001. "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones".
4. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.
5. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)

-----/